Licitación 96 - Artículos de librería - 03-10-2022

Categoría: Licitaciones
Publicado: Viernes, 23 Septiembre 2022 13:09

RESOLUCIÓN N.º 679/22 Adm

FORMOSA, 23 de Septiembre de 2.022

VISTO:

El Expte. Nº 6.861 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de articulos de librería -ítems 1 al 16-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 07. del presente Expediente, solicitados por la Oficina de Compras y Suministros; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 96/22, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de librería -ítems 01 al 16-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 07. del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 03 de Octubre de 2.022, a las 09:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial. 2.2.01 – Hilados y Telas - Pda. Ppal. 2.3 - Pda. Pcial. 2.3.01 - Papel de Escritorio y Cartón y Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.02 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA- Presidente.

Cláusulas particulares Cotización Dictamen

Phoca PDF